DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

VISTA: El Acta núm. 008-2024 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario;

VISTA: El Acta núm. 004-2025 del 29 de abril de 2025 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, que aprueba el Ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario;

VISTO: El oficio núm. GOP-2025-001, de fecha 8 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la elaboración de los términos de referencia;

VISTO: El requerimiento núm. GOP-2025-005, de fecha 20 de mayo de 2025, realizado por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario;

VISTO: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GOP-2025-005, ambos de fecha 20 de mayo de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y por la Gerencia de Planificación y Proyectos, por un monto total de RD$48,000,000.00 con cargo a las actividades POA 1.2.1.1.06 *"Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI-2021-2024"* y 4.7.2. "*Adquirir los formatos de seguridad para los Registros de Títulos del RI*";

VISTA: El oficio núm. GCF-001-2025, de fecha 9 de enero de 2025, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de peritos financieros;

VISTO: El oficio núm. GOP-2025-006, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas;

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-003**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-003**, para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado: Erick Manuel Sánchez Vargas, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/jmms

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Erick Ma. Sánchez Vargas
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/AX0J-3FWM-EFS5-18RO